Expediente nº:

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato suministros Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto

Asunto: PFOEA 2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA

(nota. LA MEMORIA SE DEBE PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63.3 a) de la LCSP)

1. Descripción de la situación y necesidad de la contratación.

La necesidad de contratación resulta de la obligación del Ayuntamiento de Constantina, de seleccionar a los proveedores para suministros, según necesidades, de materiales y de suministros de naturaleza industrial, destinados a la ejecución por administración directa de actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019 de Constantina.

2. Marco normativo

Los contratos derivados de esta licitación tendrán la naturaleza de contratos administrativos y se regirán por lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas.

Para todo lo no previsto en los mismo resultará de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamente Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas en lo que resulte de aplicación y no contradiga la normativa anterior; la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordante que resulte de aplicación. Dado que se trata de un suministro de valor estimado igual o superior a 221.000 €, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el art., 21. 1. b) de la LCSP, es un contrato sujeto a regulación armonizada (en adelante SARA). (*Cifra actualizada por el artículo 2.b) de la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018 («B.O.E.» 29 diciembre, Vigencia: 9 marzo 2018).* Cuando el valor acumulado de cada lote sea igual o superior a la citada cifra, dicha normativa de aplicará a la adjudicación de cada lote.

3. Objeto del contrato

El objeto de las contrataciones derivadas del previo proceso de selección será, para cada proveedor seleccionado, la entrega de una pluralidad de unidades,/trabajos respecto a los suministros para los que resulte seleccionado, que se ejecutará de forma sucesiva en el tiempo, durante el ejercicio PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019 DE CONSTANTINA y por precios unitarios, sin que la cuantía total pueda definirse con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

Código Seguro De Verificación:	bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	02/08/2019 13:41:31
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==		

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

La relación de materiales y maquinaria objeto de la presente memoria viene detallada en los Proyectos Técnicos redactados para este Programa cuyas condiciones y características forman parte del mismo.

Con el fin de facilitar la licitación se han agrupado los distintos materiales y maquinarias se han agrupado por lotes que son los siguientes:

LOTE 1- ARIDOS Y PIEDRAS.

- **Importe: 32.961,41 €.**
- **Importe con IVA: 39.883,31 €.**

LOTE 2- AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS.

- **Importe: 14.755,84 €.**
- **Importe con IVA: 17.854,57 €.**

LOTE 3- ALBAÑILERIA, MATERIAL COMPLEMENTARIO Y PIEZAS ESPECIALES.

- **Importe: 1.465,82 €**
- **Importe con IVA: 1.773,64 €.**

LOTE 4- BORDILLO Y ADOQUINES DE GRANITO

- **Importe: 38.344,18 €**
- **Importe con IVA: 46.396,46 €**

LOTE 5- HORMIGON DE PLANTA

- **Importe: 40.766,99 €**
- **Importe con IVA: 49.328,06 €**

LOTE 6- REDES ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- **Importe: 36.975,92 €**
- **Importe con IVA: 44.740,86 €**

LOTE 7- SANEAMIENTO

- **Importe: 12.104,40 €**
- **Importe con IVA: 14.646,32 €**

Código Seguro De Verificación:	bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	02/08/2019 13:41:31
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==		

LOTE 8- HIERRO FUNDIDO

- **Importe: 6.986,20 €**
- **Importe con IVA: 8.453,30 €**

LOTE 9- SEÑALIZACIONES VIALES Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- **Importe: 3.910,20€**
- **Importe con IVA: 4.731,34 €**

LOTE 10- SEGURIDAD Y SALUD: E.P.I.

- **Importe: 10.244,96 €**
- **Importe con IVA: 12.396,40 €**

LOTE 11- RECICLAJE DE RESIDUOS

- **Importe: 4.854,06 €**
- **Importe con IVA: 5.873,41**

LOTE 12- MATERIAL VARIO

- **Importe : 5.428,93€**
- **Importe con IVA: 6.569,00 €**

LOTE 13- MATERIAL VARIO DE ALBAÑILERIA

- **Importe: 2.531,41€**
- **Importe con IVA: 3.063,00 €**

LOTE 14- MAQUINARIA: ALQUILER RETRO Y OTROS

- **Importe: 1.911,44€**
- **Importe con IVA: 2.312,84 €**

LOTE 15: ALQUILER MINI RETRO Y MEDIOS AUXILIARES

- **Importe: 41.267,56 €**
- **Importe con IVA: 49.933,74 €**

Código Seguro De Verificación:	bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	02/08/2019 13:41:31
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==		

LOTE 16: TRANSPORTES Y GRUA

SUBLOTE 1: CAMION BASCULANTE

- **Importe: 43.992,00 €**
- **Importe con IVA: 53.230,32 €**

SUBLOTE 2: TRANSPORTE EN CONTENEDOR

- **Importe: 11.094,19 €**
- **Importe con IVA: 13.423,96 €**

LOTE 17: TRANSPORTE PEQUEÑO

- **Importe: 344,58 €**
- **Importe con IVA: 416,94 €**

LOTE 18: PEQUEÑA MAQUINARIA (ALQUILER O COMPRA)

- **Importe: 4.881,47 €**
- **Importe incluido IVA: 5.906,58 €**

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Teniendo en cuenta que los precios utilizados en el proyecto son el resultado de años de experiencia en el mercado de la zona para este tipo de obras y para el suministro de materiales y maquinaria basado en el estudio y revisión anual de dichos previos el valor estimado a cada material y maquinaria es el del proyecto incrementado en un 13% por los costes indirectos. Dichos valores se han agrupado por lotes dando un total de:

Costes de los materiales a suministrar..... 209.569,23 €

Costes de maquinarias y transportes..... 103.491,24 €

Costes indirectos (13%) …..... 40.697,86 €

Importe excluido IVA.....353.758,33 €

IVA …..... 74.289,249 €

b. Financiación. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Vista le incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma. A estos efectos el procedimiento será fiscalizado por la intervención municipal.

La financiación de estos suministros estará constituida por los importes consignados presupuestariamente y disponibles para el pago de materiales de las obras afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019, que con el nivel de detalle que se establezca, constituirán el limite máximo del gasto.

La cantidad e importes de los suministros adjudicados, en virtud de esta licitación, tienen en principio carácter indeterminado, por estar supeditada a las necesidades del ayuntamiento a la afectación de obras que durante el ejercicio PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019 determinen la Comisión regional o provincial de seguimiento del Programa, y al propio grado de ejecución que adquieran las mismas.

La concreción de las cantidades de suministros y sus importes a favor del os proveedores previamente seleccionados, será la autorizada, a lo largo del ejercicio PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019, por sucesivas resoluciones aprobadas por el órgano competente de la Corporación, precio informe de Intervención.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto, regulación armonizada.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores

b. Calificación del contrato

Según las normas de derecho administrativo que resultan de aplicación, se trata de un contrato de suministros, regulación armonizada.

c. Análisis de ejecución por lotes

Dado que el objeto del contrato es el suministro de materiales y máquinas para las obras acogidas al PFOEA 2019, no existe ningún impedimento técnico para poder agrupar por lotes los materiales y maquinarias necesarias ya que no hay ninguna relación técnica que haga dependiente entre si los distintos suministros, no obligando a tener que adquirir todo a un solo contratista, siendo unidades independientes pertenecientes a distintas especialidades y oficios, susceptibles de aprovechamiento por separado. La relación entre los distintos suministros será una vez en la obra, donde es esencial la coordinación de los mismos para poder llevar a buen fin las tareas reflejadas en el Proyecto.

Con la división por lotes ayudamos a la promoción de las pymes, aumentando la competencia entre empresas y se da más opciones a las empresas locales.

Código Seguro De Verificación:	bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	02/08/2019 13:41:31
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==		

d. Duración

La duración del contrato viene condicionada a la de las obras del PFOEA 2019.
El suministro deberá iniciarse con la aprobación del Acta de Replanteo de la primera obra y a indicación de los técnicos asignados a la dirección de las mismas. Concluyendo con la firma del Acta de Finalización o Recepción de la última obra.
Debido a la propia entidad del Programa y sus condiciones, la duración del contrato sera inferior a un año.

FIRMADO CONCEJAL DELEGADO

Código Seguro De Verificación:	bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	02/08/2019 13:41:31
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bxjpAtVcPeEHsiR/nt/Ztw==		